

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

MEMORANDUM CIRC. N° 277 -2005-DE.-RED- SA-LN-VII SJL

A : Hospital San Juan de Lurigancho
Microrredes, Centros y Puestos de Salud.

DE : Dr. Esteban Chiotti Kaneshima
Director Ejecutivo de la Red de Salud - SJL

ASUNTO : Difusión e Implementación medidas de Informe
Defensorial N° 018-2004/DP y de La Directiva
N° 003-2005

REF. : Cartas de HUK VIDA - Asociación Civil Proyecto:
En defensa del Paciente de fechas 08 y 23 de Junio y
13 de Julio del 2005.

FECHA : SJL, 14 de Julio del 2005.

Por medio del presente y en merito a los documentos de la referencia se dispone lo siguiente:

1. Implementar medidas correctivas dentro del Marco del Informe Defensorial N° 018-2004/DP, así como el cumplimiento de la Directiva N° 003-2005 "Aplicación del Tarifario Vigente de la Red de Salud San Juan de Lurigancho" teniendo en cuenta el artículo sexto y séptimo de dicho informe defensorial el mismo que debe ser leído a todo el personal de su establecimiento y publicado en lugar visible para lo cual se remite 01 copia del mismo.
2. No se debe condicionar el pago de duplicado de camét o tarjeta de control para la atención de salud en el establecimiento.
3. En el caso de toma de muestra para laboratorio; el pago establecido en el tarifario incluye agujas y guantes y cualquier insumo medico a utilizar.
4. Queda terminantemente prohibido efectuar cualquier tipo de celebración por mas protocolar, o mínima que sea dentro de los horarios establecidos como de atención a los pacientes.



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

5. En el caso de atención de tópicos o cirugía tales como sutura el pago señalado en el tarifario incluye gasas, esparadrapos, soluciones y cualquier otro insumo medico necesario para el procedimiento a realizarse.
6. Que el costo de venoclisis incluye el uso de camilla y observación del paciente de parte del medico y personal de enfermería de turno por el tiempo que sea necesario (hasta 12 horas) por dicho procedimiento.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Salud III - Lima Norte
Red de Salud Lima Norte VII - SJL
DR. ESTEBAN M. CHIOFFI KANESHIMA
DIRECTOR EJECUTIVO C.M.P. 255891



EMCHK/JLT/lmb

- C.c (-) SDE
- C.c (-) O.A.
- C.c (-) ODI
- C.c (-) Hospital SJL
- C.c (-) Microrredes
- C.c (-) C.S. /P.S.
- C.c (-) Asoc. HUK VIDA
- C.c (-) Asesoría Jurídica
- C.c (-) Archivo